



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

**ACTA DEL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL
DIECISÉIS. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO
DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día jueves dieciocho de agosto del año dos mil dieciséis, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de su Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Estando presentes las y los Ciudadanos Diputados siguientes: Adolfo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Toledo Infanzón, Presidente; Palemón Gregorio Bautista, Vicepresidente; Alejandro Martínez Ramírez, Secretario; Rosalía Palma López, Secretaria; Vilma Martínez Cortes, Secretaria; y Carlos Alberto Vera Vidal; Secretario; de igual forma, se encuentran presentes las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados: Alejandro Avilés Álvarez, Sergio Andrés Bello Guerra, Fe Yadira Betanzos Pérez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Martha Alicia Escamilla León, Gerardo García Henestroza, Santiago García Sandoval, Iraís Francisca González Melo, Leslie Jiménez Valencia, Zoila José Juan, Remedios Zonia López Cruz, Jesús López Rodríguez, María Luisa Matus Fuentes, Arsenio Lorenzo Mejía García, Jefté Méndez Hernández, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Juan José Moreno Sada, Luis Enrique Ortega Zarate, Carlos Alberto Ramos Aragón y María del Carmen Ricárdez Vela. Así mismo, se tiene por presentada las justificaciones de las y los Ciudadanos Diputados siguientes: Rafael Armando Arellanes Caballero, Víctor Cruz Vásquez, Emilia García Guzmán, Dulce Alejandra García Morlan y Ericel Gómez Nucamendi. **Por lo que existiendo el**



quórum legal requerido, se declara abierta la sesión. Después del pase de lista, se integran a la Asamblea las y los siguientes Ciudadanos Diputados: Amando Demetrio Bohórquez Reyes, Jaime Bolaños Cacho Guzmán, Juanita Arcelia Cruz Cruz, Gustavo Díaz Sánchez, Manuel Andrés García Díaz, Adolfo García Morales, Itaisa López Galván, Manuel Pérez Morales, Fredy Gil Pineda Gopar, José Antonio Rivera Ramos y Félix Antonio Serrano Toledo.-----

-En votación económica se aprueba el Orden del Día por las Ciudadanas Diputadas y por los Ciudadanos Diputados presentes, mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 18 DE AGOSTO DE 2016.** 1.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior. 2.- Documentos en Cartera. 3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario



Institucional, por el que se adiciona el décimo párrafo al artículo 12 y se recorren los subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **4.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se crea la Ley Reglamentaria del artículo 53 fracción segunda de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se expide la Ley que crea el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte de Oaxaca. **6.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Manuel Pérez Morales, integrante del Partido Socialdemócrata, por el que se adiciona el Capítulo Cuarto del Título Séptimo de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. **7.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Amando



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Demetrio Bohórquez Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el Título Décimo Quinto y el Capítulo Segundo del Allanamiento de Morada; y se adiciona el artículo 267 Bis, en el Libro Segundo del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, decreta eliminar el epígrafe "Sufragio efectivo. No reelección", de la totalidad de documentos emitidos por las dependencias y oficinas públicas de los Tres Poderes del Estado de Oaxaca, así como de sus municipios. **9.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción octava del artículo 26 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. **10.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

por la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona la fracción vigésima quinta al artículo 4, un último párrafo a los artículos 27 y 44, todos de la Ley Estatal de Salud. **11.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 284; y se adiciona la fracción segunda recorriéndose las fracciones subsecuentes del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **12.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adicionan una fracción cuarta al artículo 88 y el artículo 97 bis a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **13.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción



Nacional, por el que se reforman diversas disposiciones y se modifica la denominación de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Oaxaca. **14.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el párrafo segundo del inciso b) del artículo 27 la fracción novena del artículo 210 Bis, y la denominación del Capítulo Primero del Título Vigésimo Segundo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **15.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el Capítulo Séptimo al Título Tercero y los artículos 70 Bis, 70 Ter y 70 Quater a la Ley Estatal de Salud. **16.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 37 fracción quinta de la



Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. **17.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona el segundo y tercer párrafos al artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **18.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Víctor Cruz Vásquez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción tercera del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **19.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 60 de la Ley Estatal de Premios. **20.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforman los artículos 429 y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

459 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **21.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 25 fracción segunda de la Ley para la Protección de los Derechos de la Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **22.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 44 fracción novena; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 74 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca. **23.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Fredy Gil Pineda Gopar, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción séptima del artículo 11 de la Ley para la Protección de los Derechos de la Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **24.-** Iniciativa



con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Luis Enrique Ortega Zarate, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 67 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **25.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas Itaisa López Galván, Juanita Arcelia Cruz Cruz, y por los Ciudadanos Diputados José Antonio Rivera Ramos y Jaime Bolaños Cacho Guzmán, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción vigésima primera del artículo 43 y un cuarto párrafo al artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **26.-** Punto de Acuerdo presentado por los Ciudadanos Diputados Manuel Pérez Morales, Arsenio Lorenzo Mejía García y Palemón Gregorio Bautista, integrantes del Partido Socialdemócrata, y de las fracciones parlamentarias del Partido Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, para que a la brevedad atraiga el caso del cruel asesinato de



Javier Francisco Reyes de Jesús y se haga justicia ante los hechos violentos, de igual manera, esta Soberanía exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, emita una recomendación ante las autoridades responsables, ordenando medidas cautelares que salvaguarden los derecho e integridad de la familia del hoy occiso. **27.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, integrante del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, para que considere como prioritario dentro del programa presupuestario anual, la difusión y promoción de la ruta de la Chinantla, con el objeto de dar a conocer al mundo la riqueza natural de la zona y la importancia que esta tiene. **28.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nación, por el que se exhorta al Secretario de Salud del Gobierno del Estado, a implementar un programa permanente de detección y tratamiento del Cáncer de Ovario Epitelial, destinando los recursos



autorizados para la atención de dicho padecimiento por el Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud. **29.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, del Gobierno Federal, así como al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, por conducto del Secretario de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura a brindar los apoyos necesarios a los apicultores del Estado, para resolver los problemas que afectan a dicho sector y que han ocasionado la pérdida de apiarios y la disminución de la producción de miel, así como a implementar los programas necesarios para incrementar el número de colmenas en la Entidad Oaxaqueña, en beneficio del hábitat y el desarrollo de las comunidades. **30.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Félix Antonio Serrano Toledo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al



Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social, modifique los numerales 3.2.1. y 3.6.3. contenidos en las reglas de operación del programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa S.A. de C.V. para el ejercicio 2016 y subsecuentes en el Estado de Oaxaca. **31.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Emilia García Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que gire instrucciones a los Secretarios de Gabinete y Dependencias Estatales para que presenten un informe de avances, quejas y denuncias respecto al apoyo, orientación e impulso a los grupos indígenas, con el objeto de elaborar un diagnóstico de la situación de los indígenas de la Entidad, que sirva a la próxima administración para la atención oportuna de este grupo vulnerable. **32.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta



al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la dependencia de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, en coordinación con todos los Gobiernos Municipales del Estado, realicen la ampliación de la red y distribución del agua potable y alcantarillado. **33.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en coordinación con el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, adopte medidas eficaces, con el fin de desarrollar y proteger la propiedad intelectual y patrimonio cultural de los diferentes grupos étnicos del Estado de Oaxaca. **34.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nación, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, hace atento exhorto al Secretario General de Gobierno a intervenir en la solución de



la problemática que confrontan los comerciantes con la Autoridad Municipal de la Villa de Zaachila, Oaxaca. **35.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca y del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable, a fortalecer los programas de reforestación de la cuenca del Rio Grande, y de igual manera implemente programas de rehabilitación y sustitución de la tubería de agua potable en la zona metropolitana de la Ciudad de Oaxaca; así como programas dirigidos a la población para optimizar el consumo del vital líquido, incluyendo el reciclaje y la captación del agua pluvial. **36.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del



Estado de Oaxaca, para que a través de los Servicios de Salud de Oaxaca, en coordinación con COESIDA, establezcan un programa de implementación de la prueba rápida de detección de VIH en los centros de educación media superior, garantizando el consentimiento informado y la confidencialidad en todas las aplicaciones. **37.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de las dependencias en la materia, así como al Director Regional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en el Estado de Oaxaca, a fin de que se establezcan programas de conservación en conjunto con las autoridades agrarias y municipales de los diversos Municipios, para prevenir cualquier acción que afecte las zonas decretadas como reserva natural, asegurando la preservación de los distintos ecosistemas, esto en beneficio de las futuras generaciones. **38.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de las dependencias en la materia, para integrar un mapa Estatal que refleje los territorios concesionados a empresas mineras, precisamente la superficie concesionada y la etapa de los proyectos, y este se publique a fin de garantizar información clara a los Pueblos Indígenas del Estado. **39.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Manuel Andrés García Díaz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, den cumplimiento al Acuerdo 03/05/16, por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo escolar 2016 – 2017, aplicables en toda la República Mexicana para la educación Preescolar, Primaria, Secundaria, Normal y demás para la formación de maestros de educación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

básica. **40.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Rosalía Palma López, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, al Secretario de Finanzas y al Director o encargado del Despacho del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, para que en uso de sus facultades, atribuciones y obligaciones, coadyuven y ordenen a quien corresponda a la terminación de los trámites pendientes por realizar en la repatriación de cadáveres de nuestros paisanos oaxaqueños que se encuentran aún detenidos en los Estados Unidos de América. **41.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Honorable Ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que implementen los mecanismos necesarios y eficaces para la reactivación, conservación y



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

mantenimiento de la Presa Rompepicos, ubicada en la Agencia Municipal de San Felipe del Agua, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el efecto de controlar los fuertes desbordamientos de agua provocados por las lluvias, evitando con ello posibles catástrofes. **42.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, atienda las condiciones de las carreteras federales de Oaxaca, y se cumpla con el proyecto de la entrega de la súper carreta Mitla Tehuantepec. **43.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Energía y la Dirección General de la Comisión Federal de



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Electricidad, implemente estrategias para proteger, favorecer y defender los derechos de los usuarios y detener las acciones que ponen en riesgo la economía familiar de los mismos. **44.- DICTÁMENES DE COMISIONES. COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a).-** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado, los bienes inmuebles ubicados en la calle de Prolongación de Nuño del Mercado número seiscientos uno y seiscientos dos, Colonia Cosijoeza, antes Colonia Arboleda o Ricardo Pérez Hernández, Mercado de Abastos, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, toda vez que en los referidos inmuebles se ha contemplado la instalación de diversas oficinas para la prestación de servicios públicos que alude el artículo 115 de la Constitución Federal. **b).-** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la desincorporación del patrimonio del Gobierno del



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Estado de Oaxaca; y cambio de destino de la fracción "B" del bien inmueble ubicado en la calle de Tinoco y Palacios número doscientos diecisiete, Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con el objeto de realizar la permuta con el bien inmueble propiedad de los Señores Victoriano Osca Zárate López y Guadalupe Ignacio Cervantes Montes, sito en el Paraje de "Ojo de Agua", Santa Lucía del Camino, Oaxaca, para incorporarlo al patrimonio del Gobierno del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.** **a).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara la legalidad del acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha dos de enero del año dos mil dieciséis, celebrada por los integrantes del Ayuntamiento de San Dionisio Ocotlán, Oaxaca, y en virtud de su contenido designa al Ciudadano Salvador Alejandro Ramírez Gómez, Regidor de Policía Municipal del referido Ayuntamiento. **b).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se autoriza la licencia del Ciudadano José Esteban Medina Casanova, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Juan Lalana, Choápam, Oaxaca, por ciento quince días, del día dieciocho de febrero al once de junio del presente año. **c).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se autoriza la licencia del Ciudadano José Esteban Medina Casanova, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Juan Lalana, Choápam, Oaxaca, por ciento quince días, del día doce de junio al cuatro de octubre del presente año. **d).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo del expediente CPG/310/2014 de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. **e).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo del expediente CPG/77/2014 de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec, Oaxaca. **f).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo del expediente CPG/348/2015 de San Antonio o las Mesas, Calihualá, Silacayoápam, Oaxaca. **g).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo del expediente CPG/333/2015 de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de agosto del 2016.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

PARTICIPATIVA CON IGUALDAD DE

OPORTUNIDADES. a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, exhorta respetuosamente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a reforzar las labores de coadyuvancia y asesoría a los Municipios del Estado que se rigen por Sistemas Normativos Internos y que elegirán Concejales Municipales en el segundo semestre de este año, para que cumplan a cabalidad con los principios democráticos de igualdad, equidad y paridad de género, en la integración de sus Ayuntamientos; y garantizar de ese modo que sus elecciones sean eficazmente libres, auténticas y periódicas.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y

PROGRAMACIÓN. a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que es improcedente autorizar y otorgar recursos al Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, y se autoriza la erogación para que de sus ingresos propios realice el pago de los laudos a que fue condenado. **b).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que es improcedente autorizar y otorgar recursos al Municipio de Miahuatlán de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca, y se autoriza la erogación para que de sus ingresos propios realice el pago de laudos a que fue condenado este Ayuntamiento. **c).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que es improcedente autorizar y otorgar recursos al Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, y en consecuencia se ordena para archivo del expediente número 1395 del índice de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca. **d).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que es improcedente autorizar y otorgar recursos al Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, y en consecuencia se ordena para archivo del expediente número 608 del índice de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca. **e).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que es improcedente autorizar y otorgar recursos al Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, y en consecuencia se ordena para archivo del expediente número 1450 del índice de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca. **f).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que es improcedente autorizar y otorgar



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

recursos al Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, y en consecuencia se ordena para archivo del expediente número 1449 del índice de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca. **g).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que es improcedente autorizar y otorgar recursos al Municipio de Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca, y en consecuencia se ordena para archivo del expediente número 1480 del índice de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca. **h).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que es improcedente autorizar y otorgar recursos al Municipio de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, y en consecuencia se ordena para archivo de los expedientes números 2092 y 2121 del índice de la comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA;
Y DE FOMENTO COOPERATIVO Y AHORRO POPULAR.**

a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional de Inclusión Financiera para que en el marco del diseño de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

instrumente medidas tendientes a la bancarización de las zonas rurales e indígenas del Estado de Oaxaca. **b).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y al Delegado de la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con las autoridades Municipales, implementen campañas masivas de difusión en las diferentes lenguas maternas de nuestra entidad, referente a las diferentes Entidades Financieras avaladas y certificadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA. a).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, proponga ante la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, la inclusión de la Batalla del cinco de septiembre de mil ochocientos sesenta y seis, suscitada en la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza,



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

E C R E T A R I A

Juchitán, Oaxaca, dentro los planes, programas y libros de texto gratuitos correspondientes a la educación pública de nivel básico, por tratarse de un acontecimiento histórico trascendental en la defensa de la Soberanía nacional y referente de la identidad, solidaridad y valentía de la nación mexicana en la lucha contra la intervención francesa. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.** **a).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que por conducto del Secretario de Vialidad y Transporte, y del Secretario de Seguridad Pública, en coordinación con las instancias municipales, realice una campaña de sensibilización respecto de los riesgos que conlleva el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos al conducir. **b).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y al Presidente Municipal de Oaxaca de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Juárez, para que por conducto de la Secretaría de Vialidad y Transporte y las Direcciones de Tránsito y Vialidad, implementen los programas necesarios para regular de manera eficiente el Tránsito de motocicletas, protegiendo la vida de los conductores y sus acompañantes. **45.-** Asuntos Generales.-----

I.- En atención al Acuerdo número 2, aprobado en Sesión Ordinaria el veintiuno de noviembre del año dos mil trece, y atentos a que el acta de la sesión anterior, se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada una de las Ciudadanas y Ciudadanos Diputados, y que es del conocimiento de todos, se dispensa la lectura de la misma; y una vez sometida a consideración de la Honorable Asamblea, en votación económica **se aprueba con mayoría de votos a favor.**-----

II.-Enseguida, atendiendo el acuerdo número 9, aprobado el nueve de enero del año dos mil catorce, en el que se acordó remitir a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados los documentos en cartera, vía correo electrónico, y al no existir observaciones a los mismos, se instruye a la Oficialía Mayor para que



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

realice los trámites correspondientes. Por lo que a continuación se relacionan con su Acuerdo respectivo: 1) Escrito recibido en Oficialía Mayor el doce de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Concepción Pápalo, Cuicatlán, remite la Cuenta Pública 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-2) Escrito recibido en Oficialía Mayor el once de agosto del año en curso, en el cual el C. Miguel Herrera Ruiz, interpone formal denuncia en contra del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, por la no emisión de recibos de nómina electrónicos. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**----

-3) Oficio número CP2R1A.-3322.19, recibido en la Oficialía Mayor el doce de agosto del año en curso, en el cual el Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, remite Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a las Legislaturas de las 32 entidades federativas, para que en el ámbito de sus facultades, implementen mecanismos de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

gobierno, parlamento o tribunal abierto, con el propósito de seguir empoderando a la ciudadanía en materia de transparencia y rendición de cuentas. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas Instructora y de Administración de Justicia.**-----

-4) Oficio número 061/2016, recibido en Oficialía Mayor el doce de agosto del año en curso, en el cual el Presidente del Comité Directivo de la Colonia Guillermo González Guardado, Villa de Zaachila, solicita la intervención de este Honorable Congreso para que el INEGI revalide la clave 02 que corresponde a dicha colonia. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-5) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/2772/2016, relativo al expediente número 049/IQD-B/2016, recibido en Oficialía Mayor el quince de agosto del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite acuerdo de fecha diecinueve de julio de dos mil dieciséis, original del memorándum número SCTG/SASO/DA-



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

C/0642/2016, suscrito por el Director de Auditoría "C" de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, así como copias certificadas del expediente de la Auditoría número OAX/CONTINGENCIAS-ATEMPA/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Programa de Contingencias Económicas, ejercicio presupuestal 2015, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de San Blas Atempa, Tehuantepec, para que en el ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-6) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/2773/2016, relativo al expediente número 045/IQD-B/2016, recibido en Oficialía Mayor el quince de agosto del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite acuerdo de fecha once de julio de dos mil dieciséis, original



del memorándum número SCTG/SASO/DA-C/0625/2016, suscrito por el Director de Auditoría "C" de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, así como copias certificadas del expediente de la Auditoría número OAX/CONTINGENCIAS-TLAXIACO/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Programa de Contingencias Económicas, ejercicio presupuestal 2015, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, para que en el ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-7) Oficio número LXI/1ER/OM/DPL/01985/2016, recibido en la Oficialía Mayor el quince de agosto del año en curso, en el cual el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, remite para su conocimiento y efectos legales conducentes, el Acuerdo Parlamentario por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado



a través de las Secretarías de Desarrollo Social y de los Migrantes y Asuntos Internacionales del Estado, para que en coordinación con la Federación sumen sus esfuerzos, concierten y establezcan acuerdos y convenios interestatales, con los estados de Sinaloa, Sonora, Baja California, Baja California Sur, Durango, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Nayarit, Morelos, San Luis Potosí, Tamaulipas, Oaxaca, Veracruz, Puebla e Hidalgo como principales receptores y expulsores de jornaleros agrícolas migrantes, con el objetivo de realizar acciones coordinadas para dignificar la vida y el trabajo de las y los jornaleros migrantes de dicho Estado, en el marco del Programa para la Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA). **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Asuntos Migratorios y de Desarrollo Social.**-----

-8) Oficio número 180/MSJC/2016, recibido en Oficialía Mayor el quince de agosto del año en curso, en el cual el Secretario Municipal de San Juan Cotzocón, Mixe, remite copias certificadas de las actas de sesión extraordinaria de cabildo de fechas 11 y 12 de agosto del presente año, en



los cuales diversos integrantes de dicho Ayuntamiento solicitan licencia temporal por setenta y cinco días, contados a partir del doce de agosto del año en curso. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-9) Escrito recibido en la Oficialía Mayor el dieciséis de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán, remite Avance de la Cuenta Pública Municipal correspondiente al segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-10) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dieciséis de agosto del año en curso, en el cual el Representante del Núcleo Rural de Santa María Peñoles Etlá, y demás firmantes, solicitan se apruebe la elevación y reconocimiento de categoría de Agencia de Policía a la Localidad de "El Manzanito Tapantepec, Santa María Peñoles, Etlá". **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Gobernación.-----

-11) Oficio número 12/2016, recibido en Oficialía Mayor el dieciséis de agosto del año en curso, en el cual el Representante, Secretario y Tesorero de la Localidad de Peña de Letra Tepantepec, Santa María Peñoles, Etlá, remiten documentos faltantes del expediente 663/2016 de la Comisión de Gobernación. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación para ser agregado al expediente 663/2016.**-----

-12) Oficio número MSMT/038/2016, recibido en Oficialía Mayor el quince de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María del Tule, Centro, solicita la autorización para la firma de un contrato de prestación de servicios con efectos de concesión a favor de la empresa "MARECO DE OAXACA S.A de C.V". **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-13) Oficio número 52757, recibido en Oficialía Mayor el quince de agosto del año en curso, en el cual el Presidente de la Comisión Nacional de los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Derechos Humanos, remite en versión electrónica el pronunciamiento sobre Antecedentes Penales, a fin de impulsar la aplicación de convenciones, acuerdos, leyes y jurisprudencia que permitan incorporar una mejor protección de los Derechos Humanos en el ámbito penitenciario nacional. **Se acusa recibo y se turnan para su atención a la Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Derechos Humanos.**- - - - -

-14) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dieciséis de agosto del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, solicita informes sobre el estado que guarda la solicitud de la autorización de un decreto especial para la ampliación de recursos dentro del presupuestos de egresos de dicho Municipio, correspondiente al año fiscal 2016, para el pago del laudo dictado dentro del expediente número 159/2008, radicado ante la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**- - - - -

-15) Oficio número HCEO/LXII/C.I./797/2016,



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de agosto del año en curso, con el cual el Contralor Interno de este Honorable Congreso, remite el expediente original número C.I./I.R./15/2016 del índice de dicha Contraloría, que contiene el expediente indagatorio administrativo número 369/QD/2015, para que se determine, conozca y resuelva. **Se acusa recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-16) Oficio número HCEO/LXII/C.I./803/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de agosto del año en curso, con el cual el Contralor Interno de este Honorable Congreso, remite el expediente original número C.I./I.R./17/2016 del índice de dicha Contraloría, que contiene el expediente indagatorio administrativo número 579/QD/2015, para que se determine, conozca y resuelva. **Se acusa recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-17) Oficio número HCEO/LXII/C.I./800/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de agosto del año en curso, con el cual el Contralor Interno de este Honorable Congreso, remite el expediente original número C.I./I.R./16/2016, del índice de



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

dicha Contraloría, que contiene el expediente indagatorio administrativo número 440/QD/2015, para que se determine, conozca y resuelva. **Se acusa recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-18) Oficio número 0099, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec, solicita la validación y emisión del decreto correspondiente para la acreditación del Regidor de Obras de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-19) Escritos recibidos en Oficialía Mayor, en los cuales las Autoridades Municipales de San Pedro Topiltepec, Teposcolula; Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán; San Antonio Acutla, Teposcolula y Santa Cruz Tayata, Tlaxiaco, remiten el Avance de las Cuentas Públicas Municipales correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-20) Escritos recibidos en Oficialía Mayor, en los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

cuales las Autoridades Municipales de San Pedro Topiltepec, Teposcolula; Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán; San Antonio Acutla, Teposcolula; y Santa Cruz Tayata, Tlaxiaco, remiten el Avance de las Cuentas Públicas Municipales correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-21) Escrito recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de agosto del año en curso, en el cual Presidente Municipal de Tepelmeme Villa de Morelos, Coixtlahuaca, solicita a esta Soberanía se resuelva su petición realizada en fecha dos de febrero del año en curso, sobre la autorización de una partida presupuestal especial para el cumplimiento del pago de la sentencia condenatoria del expediente JDC/243/2013 y su acumulado JDC/244/2013, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-22) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dieciocho de agosto del año en curso, en el cual



el Presidente Municipal de San Francisco Ixthuatán, Juchitán, solicita la emisión del decreto correspondiente para que la Localidad "20 de Noviembre" sea reconocida con la Categoría Administrativa de Agencia Municipal y Denominación Política de Ranchería. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-23) Oficio número 170, recibido en Oficialía Mayor el dieciocho de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, remite en versión electrónica diversa información requerida por la Comisión Permanente de Hacienda. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda, para ser agregado al expediente número 99.**-----

-24) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dieciocho de agosto del año en curso, en el cual las Asociaciones Civiles Consultores Expertos en Turismo LBBT A.C., Vinni Gaxhée, Alianza por la Diversidad Sexual y Conquistando Corazones A.C., presentan la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas



disposiciones del Código Civil para el Estado de Oaxaca, Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca y la Ley Estatal de Derechos. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia y de Igualdad de Género.**-----

III.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el décimo párrafo al artículo 12 y se recorren los subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la Diputada Promovente, expone los fundamentos de su iniciativa, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Enseguida, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

IV.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se crea la Ley Reglamentaria del artículo 53 fracción segunda de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

V.- Con respecto de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se expide la Ley que crea el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte de Oaxaca; el Diputado Promoviente, expone los fundamentos de su propuesta, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y acepta que se sumen a su propuesta las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados siguientes: María del Carmen Ricárdez Vela, Jefté Méndez Hernández, Sergio Andrés Bello Guerra, Martha Alicia Escamilla



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

León, Gerardo García Henestroza y Carlos Alberto Vera Vidal. Acto continuo, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Juventud y Deporte.**-----

VI.- En atención a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Manuel Pérez Morales, integrante del Partido Socialdemócrata, por el que se adiciona el Capítulo Cuarto del Título Séptimo de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Vivienda y Desarrollo Urbano; y de Administración de Justicia.**-----

VII.- Con respecto de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

el Título Décimo Quinto y el Capítulo Segundo del Allanamiento de Morada; y se adiciona el artículo 267 Bis, en el Libro Segundo del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

VIII.- De igual forma, la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, decreta eliminar el epígrafe "Sufragio efectivo. No reelección", de la totalidad de documentos emitidos por las dependencias y oficinas públicas de los Tres Poderes del Estado de Oaxaca, así como de sus municipios; el Diputado Promovente, expone los fundamentos de su propuesta, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y enseguida **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución**



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----

IX.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción octava del artículo 26 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración de Justicia.**-----

X.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona la fracción vigésima quinta al artículo 4, un último párrafo a los artículos 27 y 44, todos de la Ley Estatal de Salud; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para**



su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud Pública; y de Administración de Justicia.-----

XI.- De igual forma, la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 284; y se adiciona la fracción segunda recorriéndose las fracciones subsecuentes del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XII.- En relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adicionan una fracción cuarta al artículo 88 y el artículo 97 bis a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.-----

XIII.- En cuanto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforman diversas disposiciones y se modifica la denominación de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración de Justicia.**-----

XIV.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el párrafo segundo del inciso b) del artículo 27 la fracción novena del artículo 210 Bis, y la denominación del



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Capítulo Primero del Título Vigésimo Segundo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XV.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el Capítulo Séptimo al Título Tercero y los artículos 70 Bis, 70 Ter y 70 Quater a la Ley Estatal de Salud; del cual, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud Pública; y de Administración de Justicia.**-----

XVI.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 37



fracción quinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Honor, Justicia y Régimen Parlamentario.**-----

XVII.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona el segundo y tercer párrafos al artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XVIII.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Víctor Cruz Vásquez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción tercera del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; **se**



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.-----

XIX.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 60 de la Ley Estatal de Premios; del cual, el Diputado Promovente, expone los fundamentos de su propuesta, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y enseguida **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Juventud y Deporte; y de Administración de Justicia.**-----

XX.- Con respecto de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción



Nacional, por el que se reforman los artículos 429 y 459 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; el Diputado Promovente, expone los fundamentos de su propuesta, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XXI.- Se le da trámite a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 25 fracción segunda de la Ley para la Protección de los Derechos de la Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca; del cual, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración de Justicia.**-----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

XXII.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 44 fracción novena; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 74 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca; una vez que el Diputado Promovente, expone los fundamentos de su propuesta, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, acepta que se sume a su propuesta el Ciudadano Diputado Luis Enrique Ortega Zarate. Acto inmediato, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XXIII.- Se le da curso a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Fredy Gil Pineda Gopar, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción



séptima del artículo 11 de la Ley para la Protección de los Derechos de la Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca; misma que **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración de Justicia.**-----

XXIV.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Luis Enrique Ortega Zarate, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 67 del Código Civil para el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XXV.- Con relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas Itaisa López Galván, Juanita Arcelia Cruz Cruz, y por los Ciudadanos Diputados José Antonio Rivera Ramos y Jaime Bolaños Cacho Guzmán, integrantes de la Fracción Parlamentaria



del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción vigésima primera del artículo 43 y un cuarto párrafo al artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; el Diputado Promovente, José Antonio Rivera Ramos, expone los fundamentos de la propuesta, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; enseguida, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XXVI.- Se da cuenta con el Punto de **Acuerdo** presentado por los Ciudadanos Diputados Manuel Pérez Morales, Arsenio Lorenzo Mejía García y Palemón Gregorio Bautista, integrantes del Partido Socialdemócrata, y de las fracciones parlamentarias del Partido Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por el que **se exhorta** a la Procuraduría General de la República, para que a la brevedad **atraiga el caso del cruel asesinato de Javier Francisco Reyes**



de Jesús y se haga justicia ante los hechos violentos, de igual manera, esta Soberanía exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, emita una recomendación ante las autoridades responsables, ordenando medidas cautelares que salvaguarden los derecho e integridad de la familia del hoy occiso; los Diputados promoventes, Manuel Pérez Morales, y Palemón Gregorio Bautista, en sus respectivas intervenciones, exponen los fundamentos de la propuesta, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y solicita que el presente asunto sea tratado de urgente y obvia resolución. En relación al tema hace el uso de la palabra la Ciudadana Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz. A continuación, a petición de los Diputados promoventes, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Así mismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (treinta y tres Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **existe mayoría calificada**, por lo que el Diputado Presidente informa que **se aprueba la urgencia**. De igual forma, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (nuevamente treinta y tres



Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **si hay mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la urgencia**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se consulta a la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, en votación económica, **se aprueba con treinta y cuatro votos a favor, sin votos en contra, por lo que se determina comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.**-----

XXVII.- Con relación al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, integrante del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, para que considere como prioritario dentro del programa presupuestario anual, la difusión y promoción de la ruta de la Chinantla, con el objeto de dar a conocer al mundo la riqueza natural de la zona y la importancia que esta tiene; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Permanente de Turismo.-----

XVIII.- En relación al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nación, por el que se exhorta al Secretario de Salud del Gobierno del Estado, a implementar un programa permanente de detección y tratamiento del Cáncer de Ovario Epitelial, destinando los recursos autorizados para la atención de dicho padecimiento por el Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Salud Pública.**-----

XXIX.- Se le da trámite al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, del Gobierno Federal, así como al Titular del Poder



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Ejecutivo Estatal, por conducto del Secretario de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura a brindar los apoyos necesarios a los apicultores del Estado, para resolver los problemas que afectan a dicho sector y que han ocasionado la pérdida de apiarios y la disminución de la producción de miel, así como a implementar los programas necesarios para incrementar el número de colmenas en la Entidad Oaxaqueña, en beneficio del hábitat y el desarrollo de las comunidades; del cual, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Desarrollo Rural.** - - -

XXX.- Se da cuenta al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Félix Antonio Serrano Toledo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social, modifique los numerales 3.2.1. y 3.6.3. contenidos en las reglas de operación del programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa S.A. de C.V. para el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

ejercicio 2016 y subsecuentes en el Estado de Oaxaca; del cual, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Desarrollo Social.**-----

XXXI.- Tratándose del Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Emilia García Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que gire instrucciones a los Secretarios de Gabinete y Dependencias Estatales para que presenten un informe de avances, quejas y denuncias respecto al apoyo, orientación e impulso a los grupos indígenas, con el objeto de elaborar un diagnóstico de la situación de los indígenas de la Entidad, que sirva a la próxima administración para la atención oportuna de este grupo vulnerable; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas.** - -



XXXII.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la dependencia de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, en coordinación con todos los Gobiernos Municipales del Estado, realicen la ampliación de la red y distribución del agua potable y alcantarillado; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Recursos Hidráulicos.**-----

XXXIII.- En tanto el Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en coordinación con el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, adopte medidas eficaces, con el fin de desarrollar y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

proteger la propiedad intelectual y patrimonio cultural de los diferentes grupos étnicos del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura; y de Asuntos Indígenas.**-----

XXXIV.- Se toca el Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nación, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, hace atento exhorto al Secretario General de Gobierno a intervenir en la solución de la problemática que confrontan los comerciantes con la Autoridad Municipal de la Villa de Zaachila, Oaxaca; del cual, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

XXXV.- Se da cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca y del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable, a fortalecer los programas de reforestación de la cuenca del Rio Grande, y de igual manera implemente programas de rehabilitación y sustitución de la tubería de agua potable en la zona metropolitana de la Ciudad de Oaxaca; así como programas dirigidos a la población para optimizar el consumo del vital líquido, incluyendo el reciclaje y la captación del agua pluvial; mismo que **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Recursos Hidráulicos; y de Ecología.**-----

XXXVI.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado



de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de los Servicios de Salud de Oaxaca, en coordinación con COESIDA, establezcan un programa de implementación de la prueba rápida de detección de VIH en los centros de educación media superior, garantizando el consentimiento informado y la confidencialidad en todas las aplicaciones; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Salud Pública.**-----

XXXVII.- En tanto el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de las dependencias en la materia, así como al Director Regional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en el Estado de Oaxaca, a fin de que se establezcan programas de conservación en conjunto con las autoridades agrarias y municipales de los diversos Municipios,



para prevenir cualquier acción que afecte las zonas decretadas como reserva natural, asegurando la preservación de los distintos ecosistemas, esto en beneficio de las futuras generaciones; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Ecología.**-----

XXXVIII.- Se le da curso al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de las dependencias en la materia, para integrar un mapa Estatal que refleje los territorios concesionados a empresas mineras, precisamente la superficie concesionada y la etapa de los proyectos, y este se publique a fin de garantizar información clara a los Pueblos Indígenas del Estado; **acusándose recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones**



**Permanentes Unidas de Agropecuaria, Forestal y
Minera; y de Asuntos Indígenas.**-----

XXXIX.- Con respecto del Punto de **Acuerdo** presentado por el Ciudadano Diputado Manuel Andrés García Díaz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta** a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, **den cumplimiento al Acuerdo 03/05/16**, por el que se establecen los calendarios escolares para el **ciclo escolar 2016 – 2017**, aplicables en toda la República Mexicana para la educación Preescolar, Primaria, Secundaria, Normal y demás para la formación de maestros de educación básica; el Diputado Promovente, expone los fundamentos de su propuesta, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y solicita que el presente asunto sea tratado de urgente y obvia resolución. A continuación, **se procede a votar para calificar de**



urgente el punto de Acuerdo de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Así mismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (veinticinco Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **existe mayoría calificada**, por lo que el Diputado Presidente informa que **se aprueba la urgencia**. De igual forma, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la



votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **existe mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la urgencia**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se consulta a la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, en votación económica, **se aprueba con treinta y tres votos a favor, sin votos en contra, por lo que se determina comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.- -**

XL.- Con respecto del Punto de **Acuerdo** presentado por la Ciudadana Diputada Rosalía Palma López, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo, al Secretario de Finanzas y al Director o encargado del Despacho del Instituto



Oaxaqueño de Atención al Migrante, para que en uso de sus facultades, atribuciones y obligaciones, coadyuven y ordenen a quien corresponda a la terminación de los trámites pendientes por realizar en **la repatriación** de cadáveres de nuestros paisanos oaxaqueños que se encuentran aún detenidos en los Estados Unidos de América; la Diputada Promovente, expone los fundamentos de su propuesta, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y solicita que el presente asunto sea tratado de urgente y obvia resolución. A continuación, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Así mismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

número de votos y comunicarlo a la Presidencia (treinta y dos Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **existe mayoría calificada**, por lo que el Diputado Presidente informa que **se aprueba la urgencia**. De igual forma, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (nuevamente treinta y tres Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **existe mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la urgencia**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que



se consulta a la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, en votación económica, **se aprueba con treinta y tres votos a favor, sin votos en contra, por lo que se determina comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.**-----

XII.- Tratándose del Punto de **Acuerdo** presentado por la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que **se exhorta** a la Comisión Nacional del Agua, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Honorable Ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que implementen los mecanismos necesarios y eficaces para **la reactivación, conservación y mantenimiento** de la **Presa Rompepicos**, ubicada en la Agencia Municipal de San Felipe del Agua, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el efecto de controlar los fuertes desbordamientos de agua provocados por las lluvias, evitando con ello posibles catástrofes; la Diputada Promovente, expone los fundamentos de su propuesta, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

de Oaxaca y solicita que el presente asunto sea tratado de urgente y obvia resolución. A continuación, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Así mismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (treinta y dos Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que existe mayoría calificada, por lo que el Diputado Presidente informa que **se aprueba la urgencia**. De igual forma, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la**



obvia resolución y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (nuevamente treinta y dos Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **existe mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la urgencia**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se consulta a la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, en votación económica, **se aprueba con treinta y tres votos a favor, sin votos en contra, por lo que se determina comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.**-----

XLII.- En tanto el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, atienda las condiciones de las carreteras federales de Oaxaca, y se cumpla con el proyecto de la entrega de la súper carreta Mitla Tehuantepec; el Diputado Promovente, expone los fundamentos de su propuesta, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable.**-----

XLIII.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Energía y la Dirección General de la Comisión



Federal de Electricidad, implemente estrategias para proteger, favorecer y defender los derechos de los usuarios y detener las acciones que ponen en riesgo la economía familiar de los mismos; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable.**-----

XLIV.- En este punto, se le da trámite a los **DICTÁMENES DE COMISIONES**, en correspondientes votaciones económicas, se aprueba la obviedad de la lectura de las iniciativas, de los oficios que dieron lugar a los dos dictámenes y de los dictámenes en sí con proyectos de Decretos y Acuerdos. En primer lugar, se da cuenta con los dos dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, de los cuales en virtud de que consisten en desincorporaciones del Gobierno del Estado, una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, en votación económica, se aprueba considerarlos en una sola votación: por lo que el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **el**



Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, **desincorporar** del patrimonio del Gobierno del Estado, los bienes inmuebles ubicados en la calle de Prolongación de Nuño del Mercado número 601 y 602, Colonia Cosijoeza, antes Colonia Arboleda o Ricardo Pérez Hernández, Mercado de Abastos, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, toda vez que en los referidos inmuebles se ha contemplado la instalación de diversas oficinas para la prestación de servicios públicos que alude el artículo 115 de la Constitución Federal; **una vez que se somete a consideración de la Honorable Asamblea y al no existir intervenciones, en votación económica se aprueba con veintinueve votos a favor.** De igual forma, el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, autoriza** al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la **desincorporación** del patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca; y cambio de destino de la fracción "B" del bien inmueble ubicado en la calle de Tinoco y Palacios número doscientos diecisiete, Centro Histórico de la



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con el objeto de realizar la permuta con el bien inmueble propiedad de los Señores Victoriano Osca Zárate López y Guadalupe Ignacio Cervantes Montes, sito en el Paraje de "Ojo de Agua", Santa Lucía del Camino, Oaxaca, para incorporarlo al patrimonio del Gobierno del Estado; **una vez que se somete a consideración de la Honorable Asamblea y al no existir intervenciones, en votación económica se aprueba con veintinueve votos a favor. Al efecto, se declaran aprobados los Decretos de referencia, y se ordena comunicar a las instancias correspondientes, para los efectos constitucionales y legales procedentes, así como remitir por separado al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local.** Enseguida, se da cuenta con los siete dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Gobernación**; de los cuales, en virtud de que los primeros tres dictámenes consisten en licencias y en suplencias, una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, en votación económica, se aprueba considerarlos en una sola votación: por lo que el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el



que se declara la legalidad del acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha dos de enero del año dos mil dieciséis, celebrada por los integrantes del Ayuntamiento de San Dionisio Ocotlán, Oaxaca, y en virtud de su contenido **designa al Ciudadano Salvador Alejandro Ramírez Gómez, Regidor de Policía Municipal del referido Ayuntamiento;** una vez que se somete a consideración de la Honorable Asamblea y al no existir intervenciones, **en votación económica se aprueba con veinticuatro votos a favor.** De igual forma el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **se autoriza la licencia** del Ciudadano José Esteban Medina Casanova, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Juan Lalana, Choápam, Oaxaca, **por ciento quince días**, del día dieciocho de febrero al once de junio del presente año; una vez que se somete a consideración de la Honorable Asamblea y al no existir intervenciones, **en votación económica se aprueba con veinticuatro votos a favor.** Así mismo, el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **se autoriza la licencia** del Ciudadano José Esteban Medina Casanova, al cargo de Presidente



Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Juan Lalana, Choápam, Oaxaca, por ciento quince días, del día doce de junio al cuatro de octubre del presente año; una vez que se somete a consideración de la Honorable Asamblea y al no existir intervenciones, **en votación económica se aprueba con veinticuatro votos a favor. Al efecto, se declaran aprobados los decretos de referencia, y se ordena comunicar a las instancias correspondientes, para los efectos constitucionales y legales procedentes, así como remitir por separado al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local.** Acto continuo, y tomando en consideración de que los restantes cuatro dictámenes de la Comisión Permanente de Gobernación, consisten en archivo de expedientes, una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, en votación económica, se aprueba considerarlos en una sola votación: en consecuencia, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena el archivo** del expediente **CPG/310/2014** de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; una vez que se somete a consideración de la Honorable



Asamblea y al no existir intervenciones, **en votación económica se aprueba con veintiséis votos a favor.** Al igual que el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** del expediente **CPG/77/2014** de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec, Oaxaca; una vez que se somete a consideración de la Honorable Asamblea y al no existir intervenciones, **en votación económica se aprueba con veintiséis votos a favor.** De la misma forma, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** del expediente **CPG/348/2015** de San Antonio o las Mesas, Calihualá, Silacayoápam, Oaxaca; una vez que se somete a consideración de la Honorable Asamblea y al no existir intervenciones, **en votación económica se aprueba con veintiséis votos a favor.** Al igual que el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** del expediente **CPG/333/2015** de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juchitán, Oaxaca; una vez que se somete a consideración de la Honorable Asamblea y al no existir intervenciones, **en votación económica se aprueba con veintiséis**



votos a favor. Al efecto, se declaran aprobados los acuerdos con lo que se acaba de dar cuenta, por lo que se ordena comunicar a las instancias correspondientes. Con respecto del único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, exhorta** respetuosamente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, **a reforzar las labores de coadyuvancia y asesoría a los municipios del Estado** que se rigen por Sistemas Normativos Internos y que elegirán Concejales Municipales en el segundo semestre de este año, para que cumplan a cabalidad con los principios democráticos de igualdad, equidad y paridad de género, en la integración de sus Ayuntamientos; y garantizar de ese modo que sus elecciones sean eficazmente libres, auténticas y periódicas; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veintiséis votos a favor, sin votos en contra, por lo que se ordena comunicar a las**



instancias correspondientes. A continuación, se le da trámite a los dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación:** de los cuales, en virtud de que en ellos se declara la improcedencia de que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios, una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, en votación económica, se aprueba considerarlos en una sola votación: por lo que el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **es improcedente autorizar y otorgar recursos al Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca,** y se autoriza la erogación para que de sus ingresos propios realice el pago de los laudos a que fue condenado; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veinticinco votos a favor, sin votos en contra.** De igual manera, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **es improcedente autorizar y otorgar recursos al Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca,** y se autoriza la erogación para que de sus ingresos propios realice



el pago de laudos a que fue condenado este Ayuntamiento; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veinticinco votos a favor, sin votos en contra.** De igual forma, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **es improcedente autorizar y otorgar recursos al Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca,** y en consecuencia se ordena para archivo del expediente número 1395 del índice de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veinticinco votos a favor, sin votos en contra.** Así mismo, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **es improcedente autorizar y otorgar recursos al Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca,** y en consecuencia se ordena para archivo del expediente número 608 del índice de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no



existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veinticinco votos a favor, sin votos en contra.** Así también, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **es improcedente autorizar y otorgar recursos al Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca,** y en consecuencia se ordena para archivo del expediente número 1450 del índice de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veinticinco votos a favor, sin votos en contra.** En el mismo acto, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **es improcedente autorizar y otorgar recursos al Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca,** y en consecuencia se ordena para archivo del expediente número 1449 del índice de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veinticinco votos a favor, sin votos en contra.** Al igual que el dictamen con Proyecto



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

de **Acuerdo** por el que **es improcedente autorizar y otorgar recursos al Municipio de Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca**, y en consecuencia se ordena para archivo del expediente número 1480 del índice de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veinticinco votos a favor, sin votos en contra**. En el mismo acto, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **es improcedente autorizar y otorgar recursos al Municipio de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca**, y en consecuencia se ordena para archivo de los expedientes números 2092 y 2121 del índice de la comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veinticinco votos a favor, sin votos en contra**. Al efecto, **se declaran aprobados los Acuerdos de referencia, y se ordena comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes**.



Con respecto de los dictámenes emitidos por las **Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda; y de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular**, en virtud de que consisten en exhortos, una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, se aprueba votarlos de manera conjunta, por lo que el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se exhorta** al Consejo Nacional de Inclusión Financiera para que en el marco del diseño de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, **instrumente medidas tendientes a la bancarización de las zonas rurales e indígenas** del Estado de Oaxaca; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veinticinco votos a favor, sin votos en contra**. De igual forma, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y al Delegado de la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con las autoridades Municipales, **implementen campañas masivas de difusión** en las diferentes lenguas



maternas de nuestra entidad, referente a las diferentes **Entidades Financieras** avaladas y certificadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veintiséis votos a favor, sin votos en contra. Al efecto, se declaran aprobados los Acuerdos de referencia, por lo que se ordena comunicar por separado a las instancias correspondientes.** En relación al único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Educación Pública**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, **proponga** ante la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, **la inclusión de la Batalla del cinco de septiembre de mil ochocientos sesenta y seis, suscitada en la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Juchitán, Oaxaca**, dentro los planes, programas y libros de texto gratuitos correspondientes a la educación pública de nivel



básico, por tratarse de un acontecimiento histórico trascendental en la defensa de la Soberanía nacional y referente de la identidad, solidaridad y valentía de la nación mexicana en la lucha contra la intervención francesa; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veintiséis votos a favor, sin votos en contra, por lo que se ordena comunicar a las instancias correspondientes.** Finalmente, se da cuenta con los dos dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Vialidad y Transporte**, los cuales en virtud de que consisten en exhortos, una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, se aprueba votarlos de manera conjunta, por lo que el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta** respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que por conducto del Secretario de Vialidad y Transporte, y del Secretario de Seguridad Pública, en coordinación con las instancias municipales, realice una **campaña de sensibilización** respecto



de los **riesgos** que conlleva el **uso de teléfonos celulares** y otros dispositivos electrónicos **al conducir**; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veinticinco votos a favor, sin votos en contra.** De igual manera, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que la **Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta** respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, para que por conducto de la Secretaría de Vialidad y Transporte y las Direcciones de Tránsito y Vialidad, implementen los programas necesarios para **regular** de manera eficiente el **Tránsito de motocicletas**, protegiendo la vida de los conductores y sus acompañantes; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veinticinco votos a favor, sin votos en contra. Una vez aprobados los Acuerdos de referencia, se ordena comunicar a las instancias correspondientes.**-----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

**XLV.-No existe intervención alguna en ASUNTOS
GENERALES.-**-----

-Agotados los puntos del Orden del Día, el
Diputado Presidente cita a las Ciudadanas
Diputadas y a los Ciudadanos Diputados
integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura
Constitucional del Estado, para el día jueves 25 de
agosto del año en curso, a las 12:00 horas, a sesión
ordinaria. Se levanta la sesión siendo las dieciséis
horas con cuarenta minutos del día de su inicio.

DAMOS FE.-


ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
DIPUTADO PRESIDENTE


ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ
DIPUTADO SECRETARIO


ROSALÍA PALMA LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA

VILMA MARTÍNEZ CORTES
DIPUTADA SECRETARIA


CARLOS ALBERTO VERA VIDAL
DIPUTADO SECRETARIO

“2016, Año del fomento a la lectura y la escritura”.